



CAMARA D DE LA NAC. MESA DE ENTRADA	
- 6 JUN 2005	
SEC:)	1º 3329 HORA 10:35

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

DECLARACIÓN MONUMENTO NATURAL AL "PUDU"

Artículo 1º : Declarar Monumento Natural en los términos del artículo 8 de la Ley 22.351, la especie viva denominada científicamente *Pudu Puda* conocida como "Pudú".

Artículo 2º : Encomendar a la Administración de Parques Nacionales, compatibilizar con la Dirección de Fauna y Flora Silvestres de la Nación el plan de manejo para la especie en las áreas de su jurisdicción, ajustándolo a la política faunística nacional.

Artículo 3º : Invitar a los Organismos Provinciales competentes a adoptar y coordinar juntamente con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres, planes de manejo y protección de la especie en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Artículo 4º : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. Margarita Jaique
Diputada de la Nación

JULIANA MARINO
DIPUTADA DE LA NACION

Arq. JULIO C. ACCAVALLO
DIPUTADO DE LA NACION

Silvana Myriam Giudici
Diputada de la Nación

MIGUEL BONASSO
PRESIDENTE
BLOQUE CONVERGENCIA

Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION

PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION

SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION